

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CODE

La Comisión Permanente de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación (en adelante CoDE), en ejercicio de las funciones que tiene otorgadas como órgano estatutario (Art. 17), por las que representa a los Centros Universitarios y Facultades que imparten estos estudios y que pertenecen a dicha CoDE, se dirige al Ministerio de Universidades para dar respuesta al proceso de participación Pública, Audiencia e Información Pública de los Proyectos de Orden por el que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestra/o en Educación Infantil y en Educación Primaria.

A raíz de las apreciaciones que se han hecho a la CoDE en los últimos días, se constata que no hay consenso entre áreas de conocimiento, departamentos, centros y facultades en torno a los citados proyectos de órdenes. En consecuencia,

SOLICITA:

Que el Ministerio de Universidades arbitre un proceso abierto que posibilite la participación de todos los Centros Universitarios y Facultades que imparten estos estudios, para la formulación de una nueva propuesta y la retirada, llegado el caso, de la actual.